

MERCOSUR\GMC\RES. N° 39/00

PAUTAS NEGOCIADORAS DE LA RED

VISTO: el Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Resolución N° 76/98 del Grupo Mercado Común y la Recomendación N° 1/00 de la RED.

CONSIDERANDO:

La importancia de acordar entre los Estados Partes programas comunes y actividades de cooperación, capacitación y de intercambio de información en materia de drogas, la prevención de su uso indebido y el tratamiento y rehabilitación de drogadependientes.

Que se deben continuar los trabajos que profundicen los esquemas de integración del MERCOSUR y el perfeccionamiento de la Unión Aduanera y la conclusión de los objetivos del Tratado de Asunción.

**EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:**

Art. 1 - Aprobar las Pautas Negociadoras de la RED, que constan como Anexo y forman parte de la presente Resolución.

XXXVIII GMC – Buenos Aires, 28/VI/00

ANEXO

“PAUTAS NEGOCIADORAS DE LA RED”

REUNIÓN ESPECIALIZADA DE AUTORIDADES DE APLICACIÓN EN MATERIA DE DROGAS, PREVENCIÓN DE SU USO INDEBIDO Y REHABILITACIÓN DE DROGADEPENDIENTES DEL MERCOSUR

I. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA REUNIÓN ESPECIALIZADA

La conveniencia de establecer en el MERCOSUR un foro para considerar los aspectos vinculados al Problema Mundial de las Drogas, incluyendo especialmente la prevención del uso indebido de las drogas, el tratamiento y la rehabilitación de drogadependientes.

La importancia de acordar entre los Estados Partes programas comunes y actividades de cooperación, capacitación y de intercambio de información en materia de tráfico lícito de drogas, la prevención de uso indebido y el tratamiento y rehabilitación de drogadependientes.

La posibilidad de considerar la creación de un mecanismo de coordinación entre los máximos organismos específicos de cada uno de los Estados Partes, destinado al intercambio de información, capacitación técnica y asistencia en la planificación y ejecución de programas respecto de los diversos aspectos del Problema Mundial de las Drogas.

II. IDENTIFICACIÓN DE LAS ÁREAS PROGRAMÁTICAS

1. COMISIÓN TÉCNICA SOBRE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y FISCALIZACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS

Objetivos:

Impulsar y coordinar los procesos de intercambio de información específica sobre el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos entre los Estados Partes.

Proponer las listas de sustancias químicas que estarán bajo control de las autoridades de cada Estado Parte.

Contribuir, a través del asesoramiento, cooperación y coordinación, al diseño y desarrollo de planes y programas conjuntos destinados a la realización de operaciones

simultáneas o escalonadas contra el Tráfico Ilícito de Drogas (T.I.D.), especialmente en las zonas de frontera.

Posibilitar un adecuado intercambio de experiencias y tecnologías en materia de lucha contra el tráfico ilícito (T.I.D.) y fiscalización de sustancias químicas controladas.

Promover las acciones necesarias para el desarrollo de programas de investigación y capacitación específica en forma conjunta, entre los Estados Partes.

Efectuar un seguimiento y evaluación permanente de las acciones que se desarrollen en forma conjunta, con la finalidad de propiciar las medidas que se estimen oportunas para lograr la mayor eficiencia en los resultados.

Facultades:

Asesorar, asistir y cooperar con los entes creados dentro del marco del MERCOSUR, en materia de lucha contra el tráfico ilícito de drogas, sus delitos conexos y fiscalización de productos químicos.

Efectuar recomendaciones para el desarrollo y aplicación de estrategias conjuntas y coordinadas destinadas a posibilitar la reducción y el control de la oferta ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

Proponer a los Gobiernos las acciones conjuntas que pudieren ser desarrolladas en materia de control de precursores y sustancias químicas esenciales y la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.

Proponer modelos de formularios de importación, exportación y plazos de validez como así también de notificaciones previas.

2. COMISIÓN TÉCNICA SOBRE LAVADO DE DINERO PROVENIENTE DEL TRAFICO ILÍCITO DE DROGAS y DELITOS CONEXOS

Facultades

Efectuar recomendaciones a los Estados Partes para el desarrollo y aplicación de estrategias conjuntas y coordinadas destinadas a la prevención y represión del Lavado de Dinero Proveniente del Tráfico Ilícito de Drogas y delitos conexos.

Asesorar y proveer asistencia técnica en materia de prevención y represión del Lavado de Dinero Proveniente del Tráfico Ilícito de Drogas y delitos conexos a todos aquellos entes creados en el marco institucional del MERCOSUR que lo requieran.

Objetivos

Promover y desarrollar los instrumentos necesarios para establecer una estrecha cooperación y asistencia mutua entre los Estados Partes en el área de la prevención y represión del Lavado de Dinero proveniente del Tráfico Ilícito de Drogas y delitos conexos.

Propiciar la realización de programas de capacitación en el área de la prevención y represión del Lavado de Dinero proveniente del Tráfico Ilícito de Drogas y delitos conexos, dirigidos tanto a entidades de supervisión como a entidades financieras publicas y privadas de los Estados Partes.

Promover un intercambio fluido entre los Estados Partes tendiente a la armonización de sus respectivas legislaciones y políticas en el área de la prevención y represión del Lavado de Dinero.

Coordinar acciones de cooperación conjuntas hacia organismos e instituciones internacionales abocados a la cuestión de la prevención y el control del Lavado de Dinero.

Promover la creación de un Convenio de Cooperación y Complementación sobre prevención y represión del Lavado de Dinero proveniente del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos orientado a la creación de sistemas de intercambio de información, al análisis regular de técnicas de lavado de dinero y de tipologías, a la armonización de políticas y legislaciones de los Estados Partes, y a la formulación de recomendaciones a los gobiernos sobre la materia.

3. COMISIÓN TÉCNICA SOBRE REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

Objetivos:

Consensuar las políticas públicas activas de los miembros de la organización regional en relación a la prevención primaria y a la asistencial, del uso indebido de drogas y sus consecuencias.

Activar la coordinación y complementación en los aspectos legislativos que requieren de una adecuación permanente frente a los cambios acelerados que se producen en las actividades ilegales.

Mejorar la eficiencia en la aplicación de los recursos presupuestarios de cada país, especialmente dando participación a la sociedad civil, en la gestión y aplicación de las políticas públicas.

Proponer la realización de actividades que tiendan a la unificación y/o la complementación de metodologías de las áreas de la prevención primaria, asistencia a las consecuencias de las adicciones y enfrentamiento a las actividades ilegales, tanto en los niveles de abordaje, desarrollo, evaluación y seguimiento de las mismas.

Considerar ante la falta de mecanismos adecuados de comparación de los resultados de los diferentes programas de prevención y asistencia de adicciones aplicados a los

países de la región la necesidad de establecer criterios comunes, que posibiliten las siguientes acciones en el ámbito de los países del MERCOSUR.

Procurar la unificación de los criterios de investigación epidemiológica que permitan una adecuada formulación de los diferentes proyectos de Prevención y Asistencia, así como de las pautas de evaluación de dichos proyectos.

Facultades:

Área Prevención

- Desarrollar:

Modelos comparativos de trabajo en escuelas, comunidades barriales, municipios y provincias y asociaciones de la sociedad civil.

Programas especiales para grupos con alta vulnerabilidad: de acuerdo con la realidad regional y los principios internacionales que rigen en la materia.

Programas de Investigaciones comparadas entre los distintos países en colaboración con las áreas de investigación de las universidades.

Adecuar los respectivos Planes Federales o Nacionales para la realización de acciones concretas en áreas prioritarias.

Área Asistencia:

- Elaborar:

Criterios comunes para propuestas de tratamiento, su evaluación y seguimiento post-tratamiento.

Criterios comunes para la realización de auditorías institucionales.

Modelos de evaluación y seguimiento de los tratamientos institucionales.

Continuar con los Programas de Capacitación de Profesionales de la Salud con pasantías e intercambio de becarios.

• Centros de Información y Tratamiento de Datos

Estimular en los diferentes países de la región la unificación de los centros de información utilizando los avances tecnológicos actuales y mantener contactos permanentes entre los mismos.

4. COMISIÓN TÉCNICA SOBRE ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA

Objetivos:

Constituir un foro para el estudio de las estructuras legislativas vigentes relacionadas con la temática de las drogas de los Estados Partes.

Avanzar en la armonización de las legislaciones antidrogas y delitos conexos de los Estados Partes, a través del establecimiento de bases legislativas que surjan de las propuestas de las Comisiones Técnicas de las diferentes áreas programáticas de la RED.

Facultades:

Proponer a los Estados Partes incorporar las modificaciones esenciales en sus propias legislaciones, necesarias para la armonización legislativa en los aspectos relacionados con la Reducción de la Demanda y el Control de la Oferta sobre la base de los acuerdos a los que arribaren las Comisiones Técnicas de las diferentes áreas programáticas de la RED.

Asesorar, asistir y cooperar con los Estados Partes para la elaboración de una base legal común.